

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2020 Hora: 10:15:16**

Recibo No. AA20335565

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20335565F3FFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: JOLI FOODS S.A.S.  
Nit: 860.075.787-1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00135247  
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 1980  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2019  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 22 B # 30-32  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: qaa@qaa.com.co  
Teléfono comercial 1: 5802389  
Teléfono comercial 2: 4178800  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 22 B# 30-32  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: qaa@qaa.com.co  
Teléfono para notificación 1: 5802389  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2020 Hora: 10:15:16**

Recibo No. AA20335565

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20335565F3FFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Publica No. 2014, Notaría 1 Bogotá del 25 de abril de 1980, inscrita el 27 de mayo de 1980 bajo el No. 85164 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "AROMATICA ANDINA LIMITADA."

**REFORMAS ESPECIALES**

Que, por Escritura Pública número 5280 Notaría 1 de Bogotá el 26 de septiembre de 1.980, inscrita en esta cámara de comercio el 8 de octubre de 1.980 bajo el número 91233 del libro respectivo, la sociedad cambio su nombre de "AROMATICA ANDINA LIMITADA" por el de "QUIMICA AROMATICA ANDINA LIMITADA.", e introdujo otras reformas.

CERTIFICA:

Que, por Escritura Publica No. 1334 de la Notaría 20 de Bogotá D.C. Del 09 de marzo de 2007, inscrita el 21 de marzo de 2007 bajo el número 1117931 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: QUIMICA AROMATICA ANDINA S A por el de: C I QUIMICA AROMATICA ANDINA S A.

CERTIFICA:

Que, Por Escritura Pública No. 0424 de la Notaría 26 de Bogotá D.C. Del 22 de marzo de 2013, inscrita el 4 de abril de 2013 bajo el No. 01719350 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: C I QUIMICA AROMATICA ANDINA S A., por el de: QUIMICA AROMATICA ANDINA S.A.

CERTIFICA:

Que, por Acta No. 54 de la Asamblea de Accionistas, del 28 de marzo de 2014, inscrito el 16 de junio de 2014 bajo el número 01844454 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: QUIMICA AROMATICA ANDINA S.A., por el de: QUIMICA AROMATICA ANDINA SAS.

CERTIFICA:

Que, por Acta No. 120 de la Asamblea de Accionistas, del 26 de marzo de 2019, inscrito el 28 de Marzo de 2019 bajo el número 02440956 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: QUIMICA AROMATICA ANDINA SAS., por el de: JOLI FOODS S.A.S., e introdujo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2020 Hora: 10:15:16**

Recibo No. AA20335565

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20335565F3FFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
otras reformas.

Que, Por Escritura Pública No. 07191 del 24 de noviembre de 2004 de la notaria 20 de Bogotá d.C., inscrita el 15 de diciembre de 2004 bajo el número 00967017 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en sociedad Anónima bajo el nombre de: QUIMICA AROMATICA ANDINA S.A.

**CERTIFICA:**

Que, por Acta No. 54 de la Asamblea de Accionistas, del 28 de marzo de 2014, inscrito el 16 de junio de 2014 bajo el número 01844454 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: QUIMICA AROMATICA ANDINA SAS.

Que, por Acta No. 102 de la Asamblea de Accionistas del 23 de agosto de 2017, inscrita el 2 de enero de 2018 bajo el registro no 02290791 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad COLORISA S.A.S la cual se disuelve sin liquidarse.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: Constituirán el objeto social principal de la sociedad la comercialización y venta de productos o materias primas orgánicos y sintéticos, para uso en los sectores alimenticio, farmacéutico, de perfumería y cosmético, y en la industria en general, incluidos en forma enunciativa pero no restrictiva, los siguientes: aceites, esencias, aromas, sabores, fragancias, extractos, colores, espesantes, emulsificantes, estabilizantes, aglutinantes, endulzantes

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de abril de 2020 Hora: 10:15:16**

Recibo No. AA20335565

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20335565F3FFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

o edulcolorantes y anticompactantes. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá: a) producir, fabricar, procesar, transformar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir y comercializar dichos productos o materias primas orgánicos y sintéticos. B) diseñar, planear, elaborar, contratar y ejecutar toda clase de proyectos, estudios, investigaciones, asesorías, consultorías y trabajos relacionados con las actividades de la empresa. C) la celebración de contratos de sociedad, asociación, contratos de cuentas en participación y administración delegada con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para llevar a cabo negocios que constituyen todo o parte de su objeto social, o que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto. D) la celebración de contratos de representación, distribución y agencia con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyos productos, tecnología o prestación de servicios tengan relación directa, indirecta o complementaria con los objetivos de la sociedad. E) la participación en licitaciones, subastas, concursos y similares, públicos o privados, en Colombia o en el extranjero, para suministro de materias primas que la empresa comercialice o represente, o para la prestación de cualquiera de los servicios relacionados con el objeto de la sociedad. F) diseñar, construir, fabricar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir, recibir en préstamo, comodato o donación, y arrendar, toda clase de bienes, maquinaria, equipo y elementos necesarios para poner en funcionamiento o ejecutar todas o parte de las actividades que constituyen el objeto social. G) explotar toda clase de patentes, privilegios, mejoras, invenciones, licencias, marcas de fábrica y concesiones de origen nacional o extranjero relacionadas directa o indirectamente con el objeto de la empresa. H) la celebración de contratos de concesión y franquicia con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para desarrollar actividades que tengan relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad." parágrafo - actos y contratos en desarrollo del objeto.-en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos lícitos, útiles y convenientes para el cabal cumplimiento del mismo, y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, tales como: (I) adquirir, enajenar, arrendar, entregar en fiducia mercantil de todo tipo o gravar con prenda o hipoteca toda clase de bienes muebles o inmuebles; (II) realizar operaciones de mutuo con o sin intereses, relacionadas o no con títulos valores, efectos de comercio, créditos comunes y otros valores mobiliarios;

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de abril de 2020 Hora: 10:15:16

Recibo No. AA20335565

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20335565F3FFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
(III) actuar como garante o avalista de terceros en cualquier forma;  
(IV) someter a decisiones de conciliadores, árbitros o amigables componedores, los asuntos litigiosos en que se comprometan sus intereses, así como desistir de los mismos; (IV) someterse a procesos concursales; (V) celebrar y ejecutar contratos de colaboración empresarial, alianzas comerciales, jointventures, cuentas en participación, y toda clase de contratos y actos que se relacionen de medio a fin con el desarrollo del objeto social.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$20.000.000.000,00  
No. de acciones : 20.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$17.221.140.000,00  
No. de acciones : 17.221.140,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$17.221.140.000,00  
No. de acciones : 17.221.140,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un (1) representante legal principal denominado Gerente General y cuatro (4) suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: La sociedad será administrada y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de abril de 2020 Hora: 10:15:16

Recibo No. AA20335565

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20335565F3FFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representada legalmente ante terceros por los representantes legales, quienes solamente tendrán las restricciones de contratación establecidas en los presentes estatutos, en particular las que se mencionan en los puntos 25.3, 25.4 y 25. del artículo 25 de los presentes estatutos, en cuyos eventos requerirán autorización de la junta directiva, si la hubiere, y en su defecto de la asamblea general de accionistas. Se entenderá que los representantes legales podrán ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Así mismo, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubiesen reservado a la junta directiva o a los accionistas. 28.1. Ejecutar cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de equivalente en pesos de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 28.2. Enajenar, adquirir, dar en fiducia mercantil, gravar con hipoteca o prenda, o limitar en cualquier forma el dominio de los activos fijos de la sociedad, así como para comprometer a la sociedad como avalista o garante, cualquiera que sea la cuantía del respectivo acto o contrato. 28.3. Autorizar a su favor préstamos, avales, fianzas o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 58 del 28 de noviembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2015 con el No. 01904573 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Leon Garcia Jorge Eduardo	C.C. No. 00000080422633

Mediante Acta No. 120 del 26 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2019 con el No. 02443252 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de abril de 2020 Hora: 10:15:16

Recibo No. AA20335565

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20335565F3FFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Primer Suplente Gerente General	Del	Leon Dub Fernando Jorge	C.C. No. 000001023163140
--	-----	----------------------------	--------------------------

Segundo Suplente Gerente General	Del	Peña Borrero Julian	C.C. No. 000000014965989
---	-----	---------------------	--------------------------

Tercer Suplente Gerente General	Del	Pinilla Morales Sandra	C.C. No. 000000051920525
--	-----	---------------------------	--------------------------

Mediante Acta No. 132 del 19 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2020 con el No. 02567535 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Gerente General	Del Beltran Santiago	Amaya C.C. No. 000000094063744

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del código de comercio, mediante acta no. 10 de la junta directiva, del 12 de agosto de 2010, inscrita el 23 de agosto de 2010, bajo el No. 1407865 del libro IX, se removió a Zulma Castillo Pacheco de su cargo como cuarto suplente del gerente.

**CERTIFICA:**

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del código de comercio, mediante acta no. 33 de la junta directiva, del 12 de julio de 2013, inscrita el 29 de julio de 2013, bajo el No. 01752181 del libro IX, se aceptó la renuncia de Cardozo Corredor Santiago José, como segundo suplente del gerente.

**REVISORES FISCALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de abril de 2020 Hora: 10:15:16

Recibo No. AA20335565

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20335565F3FFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Mediante Acta No. 100 del 26 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2017 con el No. 02229964 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CABADELPA S.A.	COLOMBIA N.I.T. No. 000008300507951

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 11 de enero de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2018 con el No. 02293730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Moreno Ovalle Ingrid Jinneth	C.C. No. 000000052736188 T.P. No. 105137-T

Mediante Documento Privado No. sin num del 6 de septiembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2019 con el No. 02505213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angel Bernal Paula Ximena	C.C. No. 000001070962288 T.P. No. 199203-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS****REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.309	7-VII-1988	10 - BTA	17-VIII-1988-NO.243.144
3.023	23-XI -1992	44 STFE BTA	1-XII -1992-NO.387.668

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0007734 del 9 de	00660775 del 16 de diciembre



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 19 de abril de 2020 Hora: 10:15:16**

Recibo No. AA20335565

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20335565F3FFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

noviembre de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0005873 del 27 de septiembre de 1999 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00703029 del 9 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000212 del 2 de febrero de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00930781 del 23 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0007191 del 24 de noviembre de 2004 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00967017 del 15 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003642 del 7 de junio de 2005 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00996212 del 15 de junio de 2005 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 23 de junio de 2005 de la Revisor Fiscal	00999631 del 6 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001334 del 9 de marzo de 2007 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01117931 del 21 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3629 del 7 de septiembre de 2009 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01326360 del 11 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 882 del 19 de febrero de 2010 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01365221 del 27 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0424 del 22 de marzo de 2013 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01719350 del 4 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2067 del 23 de diciembre de 2013 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01820014 del 26 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 54 del 28 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01844454 del 16 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 58 del 28 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01904572 del 21 de enero de 2015 del Libro IX
Acta No. 59 del 4 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01904603 del 21 de enero de 2015 del Libro IX
Acta No. 65 del 23 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01951985 del 26 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 72 del 3 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02045561 del 17 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 83 del 25 de abril de	02100113 del 3 de mayo de 2016

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de abril de 2020 Hora: 10:15:16

Recibo No. AA20335565

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20335565F3FFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

2016 de la Asamblea de Accionistas	del Libro IX
Acta No. 85 del 26 de mayo de 2016	02114997 del 21 de junio de
de la Asamblea de Accionistas	2016 del Libro IX
Acta No. 102 del 23 de agosto de	02290791 del 2 de enero de
2017 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 120 del 26 de marzo de	02440956 del 28 de marzo de
2019 de la Asamblea General	2019 del Libro IX
Acta No. 132 del 19 de marzo de	02567536 del 16 de abril de
2020 de la Asamblea de Accionistas	2020 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 7 de marzo de 2019, inscrito el 13 de marzo de 2019 bajo el número 02434929 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- OZARU INTERNATIONAL S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-19

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4631

Actividad secundaria Código CIIU: 1089

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2020 Hora: 10:15:16**

Recibo No. AA20335565

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20335565F3FFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 16 de abril de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2020 Hora: 10:15:16**

Recibo No. AA20335565

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20335565F3FFE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

